

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-1782



Fecha de ingreso:02-06-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-06-2023

Folio:2023-1782

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MAYELA GENOVEVA PÉREZ ALEMÁN

Domicilio: CIRCUITO VALLE DEL DRINO 10314 COLONIA RINCONADAS DEL VALLE VI

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-312-00011-00-0000

Propietario: MAYELA GENOVEVA PEREZ ALEMAN

Domicilio: NA VALLE DEL DRINO 10314 COLONIA RINCONADAS DEL VALLE VI



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	44.81	0.00	0.00		464.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	44.81	0.00	0.00		92.97
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	44.81	0.00	0.00		92.97
TOTALES			134.43	0.00	0.00		\$ 650.80

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-06-2023 13:14:5

Usuario:

Dirección: null

302c021450fae5b3090a346c3e0a4000dc8a60d2881c30d9021411096c905b6bda2169c273ba2be3e95a540d06ac